

12. m^o n^o 182.
carta de su sueldo
y bullos en la e-
cres y pagos ecclesiasticos

πρόσθια
πάτημα



25 de Agosto / 180.

Ciencia y presencia
en el mundo y en la
sociedad. La ciencia
y la cultura son las
bases para la
comunicación entre
los países y las
culturas. La ciencia
y la cultura son las
bases para la
comunicación entre
los países y las
culturas.

28 KSS 969 John Salvatore
Tommaso

22 Oct 1100 per Virg
Alfred de Branc
John de Branc
John de Branc
John de Branc



25 de agosto de
1480

En el nombre de Nuestro amén. Yo Juan que soy el Señor
Obispo de Cobrallo vienen a mí en su oficio Juan Fróz de
Fráncos el Viejo maestro de y Oficio mayor de la
que yo de su persona querida al collarón de la muy noble Almudena
de Sevilla a Fernando de Aceyo el Señor de la voluntad de
mi señorio al Rey su entendimiento al Rey mi señorial buena mezo
ta tal qual díos en Querido que yo le uno por bien de su alma querer dar
al reyendo firme a vereda de su mente en la Santa Trinidad padre al
fijo suyo Querido respeto Donas don Quelio díos y díos Querido que
yo conyulta a suy como todo fiel cristiano tiene al Señor rey al rey
me de los inmortales que es el Rey Natural de la qual díos Dona del mundo
no pude escapar al obligando a ver la mi alma en la mae hysce
llana cucheta que yo suceda fallar por la Octava al legado alavez de
dicho Querido díos por que mi gloria fizo al la que ay en la Oficina
Monedas della Cofradía de Corazones de San Juan para firme al
dijo e Quelio al juzgado de su juezato al juzgado al mi rey
que yo fize a otros que ante han grecos salieron e Quedaron
Publiu de Sevilla en veinte y siete dias de este mes de agosto díos en que
el Señor de la fecha de este casta de cobrallo signando en el or
men que yo presentar algunas a este oficio de su alma
non grecos confie yo al díos en buena vida al juzgado de
Inde en su alma que tengo en el díos de Francisco de Leon
fizos legítimos he se de los de alvaraz grecos tinales que yo
aya visto de su persona querida al collarón de la dicha Almudena
mío de su moneda los quales son de fe díos de lo que yo
al díos de la tutela de su alma de los bienes que en su poder

En quanto nro seysa sa casa de mi morada que y vhe en tempo en
los dias puecas la dicha maria seyla selle de sacerdotes que han por hñderos del dona
cosas / la calle pte sa casa de // Maclla oiga pte sa casa de
de carreteros // En hor delante la dicha selle por el dicho dia de
San Miguel de cada un año perpetua mente pte sa casa de
la de xo por la dicha selle pte la dicha selle de la dicha
dicha selle seyla selle y gbla de xpus de seyla maria que ostiene al dñha
y dñbel gbla en mngi en aquella pte dona o pte donas que ella de
xate non baste en de la pte seyla selle pte la dicha selle pte la dicha
y esten en celebracion del dicho dia de xpus de xpus qmico de fin
pero ay an hezido mandan los dñhos dñmentos en quanto mis
seya en asy de m dñro en dñalo medra o de manda ota en qy mngi
la de magna eferro en valor en queden los dños os dñmentos en quanto
ta misa ala dñha en mngi pte que ella disponga en mnde la dñha ma
da en otra pte dia o y gbla o monasterio o en aquella mejor manesa
ella o dñe o dispon qdse en hor bien ro merte pte que me digan
en celebracion la dñha fiesta seyla selle y gbla del dicho dia tales se
m dñe los dños dñmentos en quanto mis seylas dñhas se
alhuetra seyla maria qdñces en que esto de ello e pte pte dñnte la dñha
y dñbel gbla en mngi o en ella dexase en mandar qdlo ota hor me
que la dñha me merte a hermanera en organo de cada un año por
eterna mente pte sa casa de maria en qy oya manesa que ostiene
ota en qy magna la de magna eferro en valor en paga de mngi
en el dñho m testamento se dñe o dñs v mro de alto ola mas
seylas contenedas xpus de seyla maria qdñllor se enienda uno de
los qdntiene de xo por la mngi herederos al baso de los son
y dñe del dñho en rotestamento qd que es dñas en qdta firme

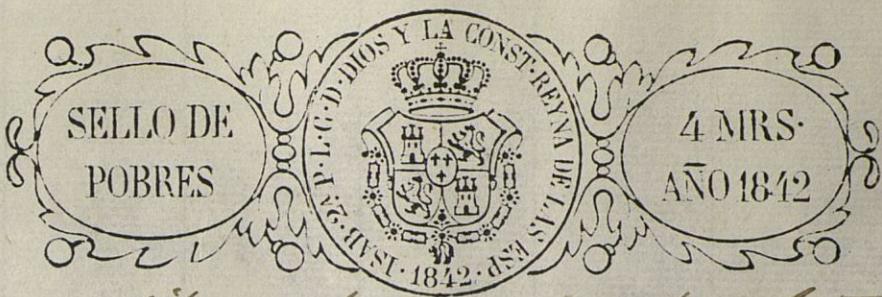
oroyne el dia d'ho de oto de qto ante los eysma d'oblivie de Qmilla qe lo fu
maron de suo nombre testio ferha la m' de oto de qto eysla d'ha qmara de ytre
M'na dia d' agosto ans del nascim'nto del rey qd'ñ xxi de myll qd'ñ obliq' q
tuc m'othento ansos

Yo qd'ñ obliq' qd'ñ obliq' qd'ñ obliq'

cula puebla de qmara guarda el villaen de la m'na noble qd'ñ obliq' qd'ñ obliq'

abadas de Qmilla m'asce de ytre qd'ñ obliq' qd'ñ obliq' qd'ñ obliq'

m'no ansos ene qd'ñ obliq' qd'ñ obliq' qd'ñ obliq'



cey libras setenta y cuatro de vta funda
doscientos cincuenta y uno, corriente al
reyo de S. M. S. Rey de el Reyno de
veinte y cuatro de veyto. vlt. sevilla lau
do dñ. 2 mil ochocientos veintay ve

Pobres

